



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato servicio Lici. pública 05-24 GIGARED enlace datos internet- Expediente Electrónico EX-2024-00003207- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicio celebrado con la firma "GIGARED S.A CUIT 30-66304517-9", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "GIGARED S.A CUIT 30-66304517-9", la cual brindará servicio de enlace de datos e internet: Punto a punto 1000 mbps entre 25 Palacio Municipal y - Edificio NIDO - Centro comunitario S. Minguillón - Sala Auditorio Eva Perón - Obrador san José - Obras Sanitarias - Oficinas de Transito. - Parque Industrial - Casa del primer Habitante - Estación Ferrocarril - Acceso a internet 600Mbps Simétricos divididos en 3 puertos de un switch propiedad de Gigared S.A. en Palacio Municipal, por el término de 12 meses.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "GIGARED S.A CUIT 30-66304517-9", asignándosele una retribución mensual de Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Pesos (\$2.470.000,00) que por el término de 12 meses, lo que hace un total de Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 29.640.000,00), por la realización del servicio descrito en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 04.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

